

"CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA-EXPOSICIÓN DE GANADO FIESTAS NUESTRA SEÑORA DEL ROSAIO 2026.

Domingo, 04 de octubre de 2026

1. OBJETO.- El objetivo de estas subvenciones es el fomento del mantenimiento de las razas autóctonas ganaderas a fin de evitar su desaparición definitiva y, contribuir de esta forma a la conservación del paisaje y de las costumbres de nuestra tierra.

Las ayudas concedidas mediante esta convocatoria, indistintamente a todos los ganaderos participantes, tienen el objeto de financiar los gastos derivados del transporte de los animales que participan en la Feria de Ganado Ntra. Sra. del Rosario 2026, a fin de incentivar la participación en el certamen, ya que de lo contrario la asistencia a este tipo de eventos sería mínima dado el coste añadido que supondría para los ganaderos el traslado de sus animales.

De este modo, dando cumplimiento al artículo 10.a del Reglamento que ha de regir en los certámenes ganaderos y otras concentraciones de animales celebrados en el municipio de Agüimes (BOP de Las Palmas, nº 116, miércoles 27 de septiembre de 2017), a continuación se exponen las normas que rigen dicho certamen.

2. PLAZO PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN.- Todos aquellas personas titulares de explotaciones ganaderas que deseen participar en la ***Feria-Exposición de Ganado Fiestas Ntra. Sra. del Rosario 2026*** deberán presentar la correspondiente **solicitud de participación**, según modelo adjunto, que podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Agüimes, o bien en los lugares previstos en el *artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. El período de presentación de solicitudes será desde el día de su publicación hasta el **jueves, 24 de septiembre de 2026.**

3. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.- De forma general cada ganadero o ganadera podrá participar con un animal de cada una de las categorías descritas en el artículo 4.

No obstante, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en función de las inscripciones recibidas, del aforo existente y del crédito disponible, el Ayuntamiento comunicará a cada participante la categoría y el número de animales con los que podrá concurrir al certamen.

En el momento de la inscripción se deberá aportar la siguiente documentación, en su caso:

- Guía sanitaria de traslado.
- DIB de los bovinos inscritos.

- Listado de crotales auriculares de animales de las especies caprina y ovina inscritos.
- Libro sanitario de los animales de la especie equina y/o asnal inscritos.
- Alta de terceros (cuando esta no obre en poder del Ayuntamiento o bien en caso de cambio de IBAN)

Por motivos de seguridad, se establecen las siguientes normas de participación para la especie equina:

- Cada ganadero o ganadera podrá participar únicamente con un animal de la especie equina. No obstante, la organización se reserva el derecho de modificar estos límites en función de las concretas circunstancias en que se desarrolle el certamen.
- Los animales tendrán que permanecer en todo momento bajo la custodia de su propietario/a y/o responsable dentro del perímetro acotado indicado dentro del recinto ferial. No pudiendo salir del mismo hasta la finalización del evento o, en cualquier caso, hasta que la organización así lo indique.
- Los animales de la especie equina NO participarán en el desfile.

4. PAGO POR PARTICIPACIÓN Y PREMIOS.- El **crédito disponible** para este evento a cargo de la aplicación presupuestaria 410A/4891810 es de **14.530,00 euros. La gratificación máxima a percibir, en concepto de participación, por cada participante será de 300,00 euros.**

Tal y como establece el artículo 25 del Reglamento, a continuación se fija la base del cálculo de las cuantías económicas:

a) **Ganado bovino, asnal y equino.**- Se tomarán como referencia las siguientes equivalencias:

- Bovino = 75,00 €
- Asnos = 75,00 €
- Equinos = 75,00 €

No obstante, dichas cantidades podrían variar en función del número de animales participantes para cada una de las especies, no superando en ningún caso las cantidades señaladas para cada una de las equivalencias.

El ganado bovino participante podrá concursar en las categorías que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	EDAD	PREMIO/GRATIFICACIÓN
-----------	------	----------------------

TORO / VACA	MAYORES DE 30 MESES	1º	60,00 €	2º	55,00 €	3º	50,00 €
NOVILLO / NOVILLA	ENTRE 12 Y 30 MESES	1º	55,00 €	2º	50,00 €	3º	45,00 €
BECERRO / BECERRA	ENTRE 3 Y 12 MESES	1º	50,00 €	2º	45,00 €	3º	40,00 €

Sin embargo aquellas hembras menores de 30 meses que ya hayan tenido su primer parto, concursarán en la categoría de **“mayores de 30 meses”**.

El ganado asnal participante podrá concursar en las categorías que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	PREMIO/GRATIFICACIÓN						
BURRO/A MAJORERO/A	1º	60,00 €	2º	55,00 €	3º	50,00 €	
BURRO/A OTRAS RAZAS	1º	60,00 €	2º	55,00 €	3º	50,00 €	

Los animales de la especie esquina solo recibirán gratificación por participación.

- b) **Ganado caprino y ovino.**- Se gratificará de forma proporcional, con un **máximo de 270,00 euros, la participación de 10 animales mayores de 12 meses** por titular de explotación ganadera, **siendo la gratificación a percibir por cada animal participante 30,00 €.**

No obstante, dicha cantidad podría variar en función del número de animales participantes, no superando en ningún caso las cantidad señalada por animal participante.

Cada ganadero podrá participar únicamente con un macho cabrío o un carnero. No obstante, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en función de las inscripciones recibidas, se admitirá la participación de un individuo macho de cada especie por ganadero, si el aforo lo permite

El ganado caprino y ovino participante podrá concursar en las categorías que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	GRATIFICACIÓN					
CABRAS	1º	45,00 €	2º	40,00 €	3º	35,00 €
MACHOS	1º	45,00 €	2º	40,00 €	3º	35,00 €
OVEJAS	1º	45,00 €	2º	40,00 €	3º	35,00 €
CARNEROS	1º	45,00 €	2º	40,00 €	3º	35,00 €

Los premios desiertos podrán ser redistribuidos entre otros animales de las distintas categorías participantes que a criterio del jurado consideren merecedores de un reconocimiento. La gratificación por estos reconocimientos en

ningún caso superará el valor de 35,00 €. El fallo del jurado valorador será inapelable y se faculta a la organización para tomar aquellas decisiones que redunden en el correcto desarrollo del Certamen.

5. HORARIO DE CELEBRACIÓN.- La Feria-Exposición de Ganado se realizará el domingo, 04 de octubre, en horario de **10:00 a 13:00 en el lugar designado por la organización que se comunicará con la suficiente antelación a los participantes.**

LA ENTRADA DE ANIMALES AL RECINTO SERÁ EN HORARIO DE 8:00 A 9:30. A PARTIR DE ESTA HORA QUEDARÁ TOTALMENTE PROHIBIDA LA ENTRADA DE ANIMALES.

LOS ANIMALES QUE NO PARTICIPEN EN EL DESFILE PERMANECERÁN EN EL RECINTO FIERAL HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO, QUEDANDO TOTALMENTE PROHIBIDA LA ENTRADA DE CUALQUIER VEHÍCULO O SALIDA DE ANIMALES DEL RECINTO FIERAL HASTA LAS 13:00 HORAS, SALVO INDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

LA CELEBRACIÓN DEL CITADO CERTAMEN QUEDARÁ SUPEDITADO A LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL MOMENTO.

DURANTE EL DESARROLLO DEL CERTAMEN LOS ORGANIZADORES ESTABLECERÁN, EL NÚMERO Y ORDEN DE SALIDA DE LOS ANIMALES QUE DESFILARÁN ANTE EL PATRÓN/A.

DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL EVENTO LOS ANIMALES ESTARÁN SUPERVISADOS POR EL PROPIO PARTICIPANTE. CUALQUIER MOVIMIENTO DE LOS ANIMALES DENTRO DEL RECINTO Y/O DURANTE EL DESFILE SERÁ REALIZADO POR UNA PERSONA MAYOR DE EDAD, CON LA ADECUADA CAPACIDAD FÍSICA Y APTITUD PSICOLÓGICA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CONTROL DE DICHOS ANIMALES, EN CUALQUIER CASO PODRÁ IR ACOMPAÑADO DE UN MENOR QUEDANDO ESTE BAJO SU ÚNICA RESPONSABILIDAD.

6. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.- Conforme a lo establecido en el **Artículo 10 a)** del **Reglamento que ha de regir en los Certámenes Ganaderos y otras Concentraciones de Animales celebrados en el municipio de Agüimes**, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 116, miércoles 27 de septiembre de 2017, el presente certamen se publicitará en la página web municipal.

Más información consultar en la Concejalía de Sector Primario del Ayuntamiento de Agüimes. Calle Barbuzano, 16, 1º planta. Despachos 9 y 10. Tfno: 928789980 ext. 221/222/223 Tfno móvil: 660735002"